



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Aprobado provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2014 en sesión plenaria de 14 de noviembre de 2014 y abierto período de información pública por quince días con inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante este período no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior, y asimismo se procede a la publicación del Presupuesto General del ejercicio de 2014 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

#### ANEXO I.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2014

Cap.	Denominación	Importe
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos.....	258.147,50
2	Impuestos indirectos.....	8.473,88
3	Tasas y otros ingresos.....	208.224,55
4	Transferencias corrientes .....	168.058,08
5	Ingresos patrimoniales .....	2.500,00
	<b>Ingresos corrientes.....</b>	<b>645.404,01</b>
7	Transferencias de capital.....	31.816,57
	<b>Ingresos de capital .....</b>	<b>31.816,57</b>
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>677.220,58</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal.....	196.341,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	431.872,29
3	Gastos financieros.....	67,94
4	Transferencias corrientes .....	9.332,25
	<b>Gastos corrientes.....</b>	<b>637.613,89</b>
6	Inversiones reales .....	36.909,35
9	Pasivos financieros.....	2.697,34
	<b>Gastos de capital .....</b>	<b>39.606,69</b>
	<b>Total gastos.....</b>	<b>677.220,58</b>

El presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500 de 1990.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del RD 781 de 1986:

#### FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación	Nº de puestos	Grupo	Escala	Subescala	Tipo	Nivel C. Destino	C. Específico	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	H.N	S-I	FUNC	26	13.978,86 €	CUB
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	A.A.	LAB.	18	8.190,84 €	CUB
Operario de Servicios Múltiples	1	A.P	A.G.	A.S.	LAB.	14	7.352,38 €	CUB
Operario de limpieza	1	A.P	A.G.	A.S.	LAB.	14	2.036,30 €	CUB
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	A.A.	FUNC	18	8.190,84 €	VAC
Administrativo	1	C1	A.G.	A.	LAB.	22	8.965,47 €	VAC



### LABORAL TEMPORAL

- Personal limpieza: 1.
- Peones: 2.
- Monitores Natación: 2.
- Monitor atletismo: 1.
- Monitor Tu salud en marcha: 1.
- Monitor Aquaerobic: 1.
- Auxiliares Ayuda a Domicilio: 3.

Conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Almonacid de Toledo 9 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Gonzalo Lara García.

*N.º I.- 10802*